# INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA

En la ciudad de Asunción, a los **veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete**, en el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi y Brasil, siendo las 11:00 horas; se procede a la Evaluación de la ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017 "READECUACIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS PARA EL INERAM DEL MSPBS" SEGUNDO LLAMADO- I.D. Nº 330.193,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Para el efecto se encuentra presente el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe del Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**PRIMERO**: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION, ADENDA N° 01 y 02 así como también LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**SEGUNDO**: Se observa que el llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 330.193, cuyo monto asciende a la suma de G. 22.269.262 (Guaraníes veintidós millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y dos) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13º del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

**TERCERO**: Se da lectura al Acta de Prorroga de fecha **07 de agosto del 2017**, labrada en su oportunidad, que no se ha presentado ninguna oferta, por lo tanto se procede conforme a lo establecido en el Art. 34º, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**CUARTO**: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34º inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **Viernes 18 de agosto a las 11:00 horas, conforme a la ADENDA N° 01** según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y por la Resolución DNCP Nº 522/15. **Posteriormente se modificó nuevamente la fecha de Apertura, estableciéndose la misma para el día Martes 22 de Agosto de 2017 – a las 11:00 horas, conforme a la ADENDA Nº 02.**

**QUINTO**: Considerando que en el presente llamado no se ha presentado oferta alguna, se recomienda ***DECLARAR DESIERTA*** ***la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017*** **"READECUACIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS PARA EL INERAM DEL MSPBS"SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 330.193**, por no contar con ofertas en el momento de la Apertura de Sobres, conforme a lo establecido en el ***Art. N° 30º, "UNA LICITACION SE DECLARA DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO, Inciso a) QUE NO SE HUBIERA PRESENTADO OFERTA ALGUNA" de la Ley N° 2051/03***. Así mismo, se recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes para un tercer llamado.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por la persona anteriormente mencionada en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe**
**Dpto. Compras Menores-DGOC**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS MENORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY